

LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE ADOPCIONES AL EXTRANJERO DECRETADA POR EL MIMP

Huérfanos

Año 2016. Mes de febrero. Un video muestra a un padre que jalonea a su hijo de los pelos y lo mete de cabeza en un lavadero lleno de agua. En otro incidente, en Carabaylo, un padre fractura por segunda vez el brazo de su hijo. Junio. En menos de 24 horas dos madres —una en Piura y otra en Iquitos— queman las manos de sus hijos. Julio. Una madre golpea brutalmente por más de dos minutos a su hijo con una correa en la cabeza porque este perdió su celular.

Una muestra de miles de casos anónimos de maltrato infantil. Sin duda, la realidad multiplica muchas veces los números de lo que aparece en las noticias.

Todos los casos tienen en común que el maltrato es llevado a cabo por padres o madres (sies que merecieran llamarse así) biológicos.

Sin duda es un problema grave. Si bien las estadísticas no son precisas, se estima que entre el 50% y el 80% de los padres golpean o maltratan de alguna manera a sus hijos.

Imagínese que un congresista despistado propone una ley que ordena suspender, hasta nuevo aviso, el derecho a tener hijos. Dada la existencia de casos tan serios de maltrato infantil, debe impedirse a todos tener hijos hasta que el Estado no haya desarrollado una política adecuada para prevenir esos casos.

El congresista Octavio Salazar quizás propondría que se realicen exámenes psicológicos a toda pareja antes de que tengan relaciones sexuales, a fin de estar seguros de que serán buenos padres. Por supuesto que esa medida no servirá para nada. Pero su colega, el congresista despistado, fue aun más allá. Limitó el derecho de millones de personas a ser felices disfrutando de la paternidad, como reacción a un grupo de casos particulares.

Lo cierto es que si dejamos a las personas tener hijos, hay una probabilidad de que los mismos sean maltratados. También si dejamos que existan automóviles, habrá una cantidad de accidentes y varias centenas de personas morirán al año. ¿Suspendería por ello los automóviles?

El congresista despistado de nuestra historia no existe, aunque sí hay muchos congresistas despistados en otras historias (dicho sea de paso, Octavio Salazar sí existe, pero por ahora dejémoslo allí).

Pero hace unos días ocurrió algo muy parecido a lo que haría nuestro congresista despistado. Se difundió un caso de tres niños adoptados por una pareja norteamericana y que fueron



ALFREDO Bullard

Abogado



maltratados en Estados Unidos por sus padres adoptivos. El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) ha decretado suspender todas las adopciones al extranjero hasta nuevo aviso.

Por supuesto que la noticia que da origen a la medida es terrible, pero la medida es igualmente terrible a la noticia que la genera. Un caso aislado ha castigado las esperanzas de miles de niños abandonados para encontrar una familia.

Se estima que existen entre 10.000 y 15.000 niños abandonados en albergues (orfanatos). Esa cifra no con-

tabiliza los niños abandonados que no están en albergues o los que, teniendo padres, en realidad no los tienen porque no se ocupan de ellos, sea por incapacidad económica o por desidia. Las adopciones a duras penas superan los 200 casos al año. Suspenderlas agrava el problema al mantener a los niños más tiempo sin una familia. Castigamos precisamente a quienes queremos proteger.

Pero es típico de los funcionarios públicos. Y es que hay una regla sencilla: el funcionario, antes que decidir para favorecer a la población,

“Un caso aislado ha castigado las esperanzas de miles de niños abandonados para encontrar una familia”.

decide para evitar que lo responsabilicen. Y la responsabilidad nace de las víctimas visibles, no de las anónimas. Mientras los nombres de los niños maltratados levantan dedos mediáticos acusadores, el anonimato de niños abandonados en orfanatos pasa desapercibido. Ojalá el defensor del Pueblo tome cartas en el asunto. Pero lo dudo. Posiblemente estará distraído haciendo lo que no le toca.

El escritor argentino José Narosky decía: “Un niño huérfano es un niño sin niñez”. O, dicho de otra manera, un niño sin familia no es un verdadero niño. El MIMP ha decidido prolongar la orfandad expropiando (al menos por un tiempo) a los niños abandonados su derecho a ser precisamente niños. Los problemas se resuelven resolviéndolos y no metiéndolos bajo la alfombra. Es como pensar que para evitar que las personas mueran de cáncer es mejor fusilarlas. —



ILUSTRACIÓN: GIOVANNITAZZA

MIRADA DE FONDO

¿Debería ser un crimen el lavado?

Una vez organicé una presentación en Washington DC titulada “¿Debería el lavado de dinero ser considerado un crimen?”, a la que invité a Lawrence Lindsey, uno de los gobernadores de la Reserva Federal de Estados Unidos. La respuesta del representante del Banco Central, el ente regulatorio financiero más importante del país, fue clara: no.

Según él y muchos expertos financieros, las regulaciones antilavado de activos están mal enfocadas, son altamente ineficientes y amenazan la privacidad de los ciudadanos, cosa de la que fácilmente pueden abusar los políticos inescrupulosos. A raíz de la hasta ahora negativa por parte del Congreso peruano de fortalecer la Unidad de Inteligencia Financiera, justamente para luchar contra el lavado, vale la pena tomar estas críticas en serio. No se trata pues de un tema tan simple en el que están los buenos de un lado y los malos corruptos del otro.

Las autoridades, según Lindsey, han fallado en una de sus tareas principales de frenar o prevenir actos criminales que dan origen al lavado, como el secuestro o el narcotráfico, por lo que obligan a los banqueros a escrudinar actos que en sí no son criminales (como la transferencia de dinero). El enfoque está mal. No corresponde a los empresarios convertirse en policías. Si los delitos originales realmente están fuera de control, es hora de poner más esfuerzo en lu-



IAN Vásquez

Instituto Cato



char contra ellos o reformar las leyes que los afectan.

Dado que el uso de dinero no es un delito por sí mismo, es sumamente difícil detectar y comprobar el lavado de activos, así como no es tan fácil definirlo —como sí es, por ejemplo, definir el robo o el homicidio—. ¿Comprar una pintura por encima del valor de lo que muchos estiman que vale es legítimo o es lavado de dinero? Y así como ya hay muchas regulaciones en contra del lavado, hay un sinnúmero de maneras de evadirlas.

Las regulaciones antilavado terminan siendo una carga sobre los individuos y el sector privado, pero además son extremadamente ineficientes. En EE.UU., por ejemplo, se requiere que los bancos reporten transacciones financieras superiores a ciertos montos. Lindsey documenta lo siguiente: “Entre 1987 y 1995, el gobierno recolectó 77 millones de informes sobre transacciones, o sea unas 62 toneladas de papel. Con todo eso logró llevar a juicio 3 mil casos de lavado. Más o menos un caso por cada 25 mil informes... y se lograron apenas 580 veredictos de culpabilidad. En otras palabras, más de 100 mil informes fueron presentados por gente inocente para lograr cada condena. Esa proporción de 99.999 a 1 normalmente no se toleraría como un equilibrio razonable entre la privacidad y el fallo de culpabilidad”.

Dada esa ineficiencia, difícilmente se podría decir que, a pesar de la multitud de nuevas regu-

laciones, hoy hay menos lavado de dinero en el mundo que hace 20 años. El experto Jason Sharman resume lo que encuentran los estudios al respecto: “La conclusión general es que la expansión del régimen de lucha contra el lavado de dinero se debe más al imperativo político de ‘hacer algo’ en respuesta a cuestiones candentes, como el crimen o el terrorismo, que a cualquier historial de éxito”.

La guerra contra el lavado de activos es como otras tantas iniciativas de organizaciones internacionales que miden su impacto por cuánto hacen en vez de por cuánto cumplen: lo gastado o incautado en la guerra contra las drogas, en vez de su impacto en el consumo o disponibilidad de las drogas; o la cantidad de ayuda externa otorgada en vez del desarrollo económico que se logra.

Es el caso también de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE). Según la ministra de Justicia, un motivo importante para fortalecer las leyes antilavado es poder acceder a esa organización. EE.UU. y otros países ricos no han podido controlar el lavado de dinero, por lo que quieren imponer sus reglas a los demás países. No debería ser una prioridad para el Perú. Viene con costos altos, especialmente si el plan consiste en que las autoridades compartan la información que recogen.

En vez de crear un sistema del que nuestros políticos fácilmente podrán abusar, el gobierno debería enfocar sus esfuerzos en combatir los crímenes reales que dan origen al lavado de dinero. —

RINCÓN DEL AUTOR

Sistema binominal (3)



CARLOS Meléndez

Político



La semana pasada propuse rediseñar las circunscripciones electorales para la elección de parlamentarios. Los nuevos distritos —sugiero— deben erigirse sobre clústeres económicos para representar mejor la dinámica social del país. Esta propuesta, en combinación con el establecimiento de distritos binominales, favorecería la confección de listas de candidatos al Congreso (cerradas o abiertas) y la necesaria paridad de género; dos nudos del debate sobre la reforma política.

En vez de tener 26 distritos electorales (uno por cada región, más Lima provincias), podríamos tener muchos más (manteniendo el número de congresistas alrededor de 130) para acercar al electorado a sus representantes. Propuse dos tipos de distritos según niveles: los “micro” expresan dinámicas al interior de regiones y los “macro” las dinámicas transregionales. Los primeros podrían ser uninominales o binominales (dependiendo del tamaño de la población) y los segundos binominales. Los ciudadanos continuaríamos votando por (dos) congresistas de una sola cámara; la diferencia es que dichos congresistas encarnarán dinámicas microrregionales y macrorregionales. El predominio de distritos binominales —en el esquema que propongo— se justifica en sus efectos positivos para el sistema de representación peruano: acercan los legisladores a sus electores, reducen el número de partidos, etc.; pero sobre todo facilitan la confección de listas de candidatos al Congreso.

En primer lugar, los partidos políticos tendrían que presentar dos candidatos por distrito, lo que simplifica el orden de las preferencias. También cobra sentido dejar a criterio del partido si

presenta sus candidatos en listas abiertas o cerradas. De optar por listas abiertas, el elector podrá seleccionar el símbolo de su preferencia y marcar el número 1, el 2 o ambos. De optar por listas cerradas, al elector le bastará con seleccionar el símbolo partidario. (En este caso no habrá casillas en blanco para colocar números preferenciales). Las diferencias son menores entre ambas opciones, pero el mantenimiento (optativo) del voto preferencial permite preservar los incentivos para que candidatos al Parlamento dispongan recursos para las campañas electorales de sus partidos.

En segundo lugar, los distritos electorales binominales favorecerán satisfacer la demanda de paridad de género. Nos olvidamos de exigencias espurias (alternancia) y de trampas a las leyes de cuotas (colocar a mujeres en los últimos puestos de listas extensas). Aun en el caso de que el partido imponga una lista cerrada, el “peor escenario” es que la candidata mujer ocupe el segundo orden. En caso de distritos uninominales (donde solo se elige a un único representante), los partidos deberán presentar obligatoriamente dos candidatos en listas abiertas; es la única manera de asegurar la equidad de género en la oferta partidaria. Si de revolución institucional se trata, esta propuesta permite igual número de candidatos por sexo por primera vez en nuestra historia. Con nuevas circunscripciones electorales en las que predomine el sistema binominal, con la convivencia de listas abiertas y cerradas, y con paridad de género, tendríamos un sistema de representación a la altura de las exigencias de un país moderno. —

El Comercio

Director General:
FRANCISCO MIRÓ QUESADA CANTUARÍAS

Director Periodístico:
FERNANDO BERCKEMEYER OLAECHEA

Directores fundadores:
Manuel Amunátegui [1839-1875] y Alejandro Villota [1839-1861]

Directores:
Luis Carranza [1875-1898]
José Antonio Miró Quesada [1875-1905]
Antonio Miró Quesada de la Guerra [1905-1935]
Aurelio Miró Quesada de la Guerra [1935-1974]
Luis Miró Quesada de la Guerra [1935-1974]
Óscar Miró Quesada de la Guerra [1980-1981]
Aurelio Miró Quesada Sosa [1980-1998]
Alejandro Miró Quesada Garland [1980-2011]
Alejandro Miró Quesada Cisneros [1999-2008]
Francisco Miró Quesada Rada [2008-2013]
Fritz Du Bois Freund [2013-2014]